

ria (calle de Pelayo, número 6, Zamora), teléfono 53 37 58.

Apertura de plicas: Se efectuará el séptimo día hábil siguiente, contado a partir del último día de recepción de las proposiciones, salvo que se envíe alguna proposición por correo certificado, en cuyo caso la apertura de proposiciones económicas se hará el décimo día hábil siguiente.

Zamora, 6 de octubre de 1995.—El Presidente, J. Antolin Martín Martín.—61.148.

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia concurso para la concesión administrativa de concesión y explotación del Servicio Municipal del Cementerio en Leganés.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, se acordó aprobar el proyecto que ha de servir de base para la construcción y explotación del Servicio Municipal del Cementerio de Leganés.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Al mismo tiempo se convoca concurso, de conformidad con los acuerdos de 28 de abril y 5 de septiembre de 1995, que tiene por objeto la concesión administrativa para la construcción y explotación del Servicio Municipal del Cementerio de Leganés, en terrenos sitos en el «Cerro de la Cabeza», junto a camino de Acedinos.

1. **Objeto del concurso:** El concurso que se convoca tiene por objeto la concesión administrativa para la construcción y explotación del Servicio Municipal del Cementerio de Leganés.

La construcción del Cementerio se efectuará conforme al proyecto técnico aprobado el día 28 de abril de 1995, proyecto presentado por la sociedad «Actividades y Servicios Empresariales y Financieros, Sociedad Anónima», las modificaciones introducidas por los servicios técnicos municipales entre las que cabe hacer mención especialmente a la construcción de los accesos desde el sector IA-26 «El Portillo», el establecimiento de los servicios de suministro de agua, electricidad y alumbrado público, con los centros de transformación correspondientes y la modificación del viario rodado y peatonal.

2. **Plazo de concesión:** La concesión administrativa que se otorgue en su momento, tendrá un plazo de duración máximo de cuarenta y nueve años, contado a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. **Canon que ha de satisfacer el concesionario al Ayuntamiento de Leganés:** El concesionario deberá abonar al Ayuntamiento de Leganés, como canon de la concesión, el 6 por 100 del importe bruto de las tarifas que perciba por la prestación del servicio. La liquidación se efectuará trimestralmente en los primeros quince días del mes siguiente del trimestre vencido.

4. Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento.

5. **Plazo de presentación:** La documentación para tomar parte en el presente concurso se presentará en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento de Leganés (avenida de Gibraltar, número 2).

El plazo de presentación termina el 30 de noviembre de 1995, anuncio que se publicará en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

6. **Proposición y documentos:** De conformidad con lo previsto en la base cuarta del pliego de con-

diciones, junto al proyecto de explotación, se presentarán los siguientes documentos:

1.º Proposición conforme al modelo que al final del presente pliego se establece.

2.º Resguardo de garantía provisional. (Se depositará en la avenida de Gibraltar, número 2.)

3.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

4.º Documento nacional de identidad del licitador o representante de la sociedad si el licitador es una persona jurídica.

5.º Escritura de constitución de la sociedad si el licitador es una persona jurídica.

6.º Poder bastanteado a costa del licitador por el señor Secretario general (plaza de España, sin número), si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad o persona jurídica.

7.º Documentación que justifique estar al corriente en el pago de la contribución e impuestos estatales o estar exentos de los mismos, así como documentación que acredite estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

8.º Memoria de la experiencia del licitador en la prestación del servicio del Cementerio al que es objeto del presente concurso, con indicación de las obras que se encuentran realizadas y lugares donde se encuentran en servicio.

9.º Documentación que justifique la capacidad económica del licitador.

10. Propuestas en relación con los siguientes extremos:

- Abaratamiento de las tarifas tipo.
- Ventajas a los usuarios económicamente débiles.
- Mayor anticipación en el plazo de reversión.
- Aumento del canon a abonar al Ayuntamiento de Leganés.

Modelo de proposición

Don, don documento nacional de identidad número, expedido en, el día, actuando en nombre propio o de la sociedad, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Leganés, para la concesión administrativa del Servicio del Cementerio Municipal y construcción del citado Cementerio, hace constar:

1.º Que no está incurso en causa de incompatibilidad según el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

2.º Que ofrece un canon de pesetas/anuales o porcentaje sobre las tarifas cobradas, para tomar parte en el mencionado concurso.

3.º Que ofrece las siguientes tarifas tipo o baja sobre las aprobadas por el Ayuntamiento.

4.º El plazo de duración de la concesión será de años.

5.º Que se somete en todo caso al pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso convocado.

(Lugar, fecha y firma.)

7. **Apertura de plicas:** La Mesa de licitación del presente concurso se constituirá a las trece horas (una de la tarde), del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso la apertura de plicas se efectuará el día siguiente hábil.

Leídas por el señor Presidente las plicas presentadas y sin efectuar adjudicación, se pasará el expediente con la documentación a los servicios competentes de la Corporación, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones al objeto de que la Corporación adjudique discrecionalmente el concurso o lo declare desierto.

8. **Discrecionalidad de la adjudicación:** El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre o discrecional estima que ninguna de las proposiciones o presentadas resulta conveniente para el interés

público, sin que quepa reclamación alguna por parte de los concursantes.

9. **Subvención:** El Ayuntamiento no otorgará ningún tipo de subvención por la prestación del servicio.

10. **Fianza provisional y definitiva:** Para tomar parte en el concurso, habrá de depositar fianza provisional en la Tesorería Municipal de 4.826.678 pesetas, bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles según el artículo 36 de la Ley 13/1995.

El que resultare adjudicatario del concurso a que se refiere el presente pliego, estará obligado a constituir una fianza definitiva cuyo importe se calculará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 13/1995, y que será fijada por el Ayuntamiento en el acuerdo de concesión, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

11. **Sancciones por incumplimiento del concesionario:** Las infracciones de carácter leve a que alude el artículo 132 del Reglamento de Servicios, se sancionarán con multas de hasta 50.000 pesetas, cada vez que se produzcan.

Las infracciones de carácter grave incluida la desobediencia podrá ser sancionada con multa de hasta 1.000.000 de pesetas, e incluso con la resolución del contrato, que llevará implícita, en concepto de sanción, la pérdida de la garantía definitiva sin perjuicio además de que el Ayuntamiento pueda exigir las responsabilidades que procedan en concepto de daños y perjuicios.

12. **Anuncios:** El pago de los anuncios relativos al presente concurso correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José Luis Pérez Ráez.—58.255.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa de ocupación de espacios públicos con soportes publicitarios y de información general.

El Consejo de Gerencia, mediante acuerdo de 27 de marzo de 1995, ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno por acuerdo de 31 de marzo de 1995, aprobó la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto se indica a continuación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

Tramitación: Ordinaria.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 3.000.000 de pesetas.

Tipo mínimo de licitación: Canon anual de 11.825.000 pesetas.

Plazo de la concesión: Doce años, prorrogables por dos años hasta un máximo de veinte.

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección O.V.P. del Servicio de Licencias Urbanísticas, sita en Recinto de la Cartuja, avenida Carlos III, sin número, edificio número 5, en horas de once a trece, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de plicas.

Los interesados podrán presentar reclamaciones a los pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 79.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con su disposición transitoria primera).

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, avenida de Carlos III, sin número, edificio número 3, en horas de nueve a trece treinta.